

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12208

Resolución de la Directora Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera de 30 de noviembre de 2021 por la que se aprueba la corrección de errores y se rectifica la Resolución de 25 de noviembre de 2021 de adjudicación, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe/a del Servicio de Recursos Humanos del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

Antecedentes

1. Con fecha 27 de noviembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 64, la Resolución de la directora Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la que se adjudica, el puesto de Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Área de Salud de Ibiza y Formentera, mediante el procedimiento de libre designación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, modificado por Acuerdo del consejo de gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de 5 diciembre de 2012.

2. En el apartado 1 de la resolución se ha advertido error en el nombre de la persona designada para el puesto.

Fundamentos jurídicos

Artículo 109 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se indica que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el apartado primero de la resolución de adjudicación por el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe/a del Servicio de Recursos Humanos del Área de Salud de Ibiza y Formentera, publicada en el BOIB núm 64 en el siguiente sentido: donde dice “María Isabel Navas Rubio” debe decir “Isabel Navas Rubio”.

2. Los efectos jurídicos de esta modificación se retrotraen al 27 de noviembre de 2021, fecha de la publicación de la resolución que se corrige.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Ibiza, 30 de noviembre de 2021

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera

M. Carmen Santos Bernabeu

P.D. Consejera de salud y consumo (BOIB núm.191, 7 de noviembre de 2020)

